5699

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2773 **DE** 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se encargó a GLORIA MARCELINA GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 51746417, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, para desempeñar en encargo el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **DIODELA HERRERA IBAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 33154019 cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05.**

Que en mérito de lo expuesto,

5700

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2773 **DE** 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **DIODELA HERRERA IBAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 33154019, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUN. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández
Directora de Talento Humano